

la Corporacion, pagando exactam^{te} las cantidades que por la misma se libren, y los alcances que resulten contra el mismo, bajo responsabilidad de sus bienes habidos y por haber que obligo en forma.

Tambien nombraron recaudador de la Contribucion de Cotto Parroquia para el presente año al expresado Pedro Jimenez de Herrera quien en mismo accepto bajo las garantias que quedan explicadas, q^o reprodujo y lo firmara.

Asi mismo nombraron para gobernar y dirigir el reloj de la Parroquia del Salvador de esta villa a Juan Terrel Sacristan de la misma, siendo de cuenta de este el cuidar la maquina con exactitud, en terminos que por su causa no experimente detrimiento, siendo de la de fondo de propios cortar las pueras y demas reparos que sea necesario hacer.

Y qualm^{te} nombraron para gobernar y llevar con cuenta el reloj de la Parroquia de Santiago a Pedro Gutierrez Campanero de la misma, quien ofrecio llenar este cargo exactam^{te} y cortar el accepto que para ello sea necesario para llevar arre-
glada la maquina, y repararla y hacer mudar cualquiera de las pueras que sea im-

Antes de Pedro
Callejas en su per-
sona, aupto y
de obligo. fha.
en d. de mayo de
que certifico, y
firmario.

Pedro Callejas
Alguacil

